

CARLOS FERNANDO GARCIA ZAPATA, en mi calidad de Supervisor de la orden de compra No. 143990 del 27 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos

1. Información general:

Orden de compra No.:	143990	Fecha de suscripción:	27 de marzo 2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, mediante la modalidad de Orden de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		
NIT o CC contratista	N.I.T. 901.676.833-8		
Valor del contrato:	\$467.615.212,26	Plazo del contrato:	cinco (5) meses, del 1 de abril de 2025 al 31 de agosto de 2025.
Adición valor:	\$233.807.096,54	Plazo del contrato:	1 de septiembre al 30 de noviembre de 2025
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:	\$701.422.308,80		
CDP¹:	2125 del 29 de enero del 2025.	CRP²:	10125 del 31 de marzo de 2025
Plazo de ejecución del contrato:	31 de agosto de 2025	Fecha de acta inicio:	1 de abril de 2025
		Fecha de terminación inicial:	31 de agosto de 2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. #1	N/A
		Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	No. SGPL-192942802-1	Aseguradora:	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
Fecha aprobación garantía:	27 de marzo de 2025	NIT aseguradora:	860.002.534-0.
Garantía de RCE³ No:	Póliza: LBCO-192947715-1 27 de marzo de 2025	Aseguradora:	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

¹ CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

² CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

³ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	31 de marzo de 2025	NIT aseguradora:	860.002.534-0.
Otras modificaciones contractuales:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	CARLOS FERNANDO GARCIA ZAPATA Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera; Supervisor según Oficio de Resolución 009914 del 29 de agosto de 2025. Acta de posesión del 5 de septiembre de 2025 MARTHA JULIETH BETANCOURT TORRES Jefe de la División Administrativa y Financiera Según Oficio de Resolución 103201 – 447 del 19 de agosto 2025. GEOVANNI ALFONSO BERMUDEZ SEGURA Jefe de la División Administrativa y Financiera; Supervisor según oficio 103201- 147 del 31 de marzo de 2025 Aixa Alexandra Salcedo Castro. Gestor II – Apoyo Supervisión según oficio del 26 de abril de 2025.		
Periodo Evaluado:	Del 01 al 30 de noviembre del 2025.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía	Entidad que Emite	Amparo	Suficiencia	Vigencia	
				Desde	Hasta
SGPL 192942802-1	CUMPLIMIENTO ZURICH COLOMBIASEGUROS S. A	Cumplimiento del	20%de la orden de compra	27/03/2025	30/05/2026
SGPL 192942802-1		pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15% de la orden de compra	27/03/2025	30/11/2028
SGPL 192942802-1		Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10%de la Orden de Compra	27/03/2025	30/05/2026
LBCO 192947715-1		Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	2/07/2025	30/11/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁴			Aceptada / Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁵
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE-3079	13/05/2025	\$ 76.290.890,84	aceptada	169654425	29/05/2025	\$ 76.290.890,84	\$ 0,00
FE-3197	6/06/2025	\$ 90.378.410,23	aceptada	215522725	27/06/2025	\$ 90.378.410,23	\$ 0,00
FE-3298	7/07/2025	\$ 89.942.054,89	aceptada	267842025	31/07/2025	\$ 89.942.054,89	\$ 0,00
FE-3407	11/08/2025	\$ 89.474.699,70	aceptada	309551625	28/08/2025	\$ 89.474.699,70	\$ 0,00
FE-3496	4/09/2025	\$ 86.288.067,89	aceptada	346286725	18/09/2025	\$ 86.288.067,89	\$ 0,00
FE-3615	9/10/2025	\$ 89.334.769,48	aceptada	411481525	31/10/2025	\$ 89.334.769,48	\$ 0,00
FE-3689	4/11/2025	\$ 86.965.677,06	aceptada	455323225	26/10/2025	\$ 86.965.677,06	\$ 0,00
FE-3777	1/12/2025	\$92.499.932,92	aceptada	N/A	N/A		\$92.499.932,92
Valor total facturado⁶:		\$ 701.174.503,01			Totales:	\$608.674.570,08	\$92.499.932,92

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

⁴ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁵ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁶ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el Orden de Compra No.143990 del 1 al 30 de noviembre de 2025				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Suministro supervisor (a) del servicio de aseo y cafetería, personal operario de aseo y cafetería y de mantenimiento. Para las sedes de la DSA BOGDORADO.	prestación del servicio por parte de una Coordinadora. (1)	En el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2025, se Prestó el servicio de una (1) Coordinadora	100%
		prestación del servicio por parte de diecinueve (19) operarias.	En el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2025, se Prestó el servicio por parte de diecinueve (19) operarias.	100%
		prestación del servicio por parte de siete (7) operarios.	En el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2025, se Prestó el servicio por parte de siete (7) operarios.	100%
2	Actividades de servicio de aseo, servicio de cafetería, servicio de mantenimiento locativo básico y servicios especiales. Para las sedes de la DSA BOGDORADO.	Servicios de conformidad con la calidad y oportunidad pactada en la Orden de Compra, de conformidad con el Anexo 1 Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se prestaron los servicios de manera oportuna y adecuada en las diferentes sedes de la DSA BOGDORADO en oficinas, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, servicio de bebidas y eventos, limpieza y cuidado, mantenimiento correctivo, entre otros ítems, señalados en el Anexo 1.	100%
3	Suministro de insumos.	Productos y servicios de conformidad con la calidad y oportunidad pactada en la Orden de Compra.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, el contratista remitió de manera oportuna a la DSA BOGDORADO los productos y servicios de conformidad a la cantidad, calidad y oportunidad esperada. fueron remitidos en los 10 primeros días del mes.	100%

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el Orden de Compra No.143990 del 1 al 30 de noviembre de 2025				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	Suministro equipos y/o maquinaria, por parte del contratista.	Productos y servicios de conformidad con la calidad y oportunidad pactada en la Orden de Compra.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, el contratista suministro los equipos y/o maquinaria de manera oportuna, a la DSA BOGDORADO de conformidad a la cantidad, calidad y oportunidad esperada.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, no se representaron novedades o situaciones anormales que afectaran la normal ejecución del contrato u orden de compra.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al instructivo IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo no se generaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

Acta de Inicio del 1 de abril de 2024.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se verifica los aportes a seguridad social, por parte del contratista Unión Temporal Ecolimpieza 4G con NIT 901.676.833-8, compuesta por los miembros: HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC, con NIT 900.335.341-1 y ULTRAMATIC SAS BIC, con NIT 900.309.371-0 según Planilla No. 9494817593, aportada por el mismo, correspondiente a salud (noviembre de 2025) y pensión (octubre de 2025). Se verifica la certificación emitida por parte de la señora Maria Victoria Urrego Castaño, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G con NIT 901.676.833-8, en que acredita a 1 de diciembre del 2025, la empresa ha cumplido con los pagos a seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses. Luz Adela Brito Ramos con cedula de ciudadanía No. 1.098.819.555 y con Tarjeta Profesional 326330-T Junta Central de Contadores, y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores del 28 de noviembre del 2025 vigencia 3 meses, en su calidad de Revisor Fiscal de HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC, con NIT 900.335.341-1, mediante certificado del 1 de diciembre de 2025, acredita que la empresa ha cumplido con los aportes de seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. En el mismo sentido, Carlos Alberto Ramos Mercado con Tarjeta Profesional No T.P162697-T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 31 de octubre el 2025, vigencia 3 meses, en su calidad de Revisor Fiscal de la empresa ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, mediante certificación del 1 de diciembre de 2025, acredita que la empresa ha cumplido con los aportes de seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Proveedor + Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Durante el periodo facturado se verificó el cumplimiento del proveedor con los términos y condiciones del Acuerdo Marco, con especial atención a la acumulación de multas y sanciones.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del Acuerdo.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con una GUÍA DE USO DEL PORTAL DE PROVEEDORES DE		

	LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC que permite brindar ayuda a los proveedores para registrarse como proveedor y recibir eventos de cotización. Adicionalmente cuenta con un listado de proveedores para cada una de las regiones que contempla el acuerdo que permite identificar a los proponentes por región.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	En la fase de negociación del acuerdo marco, Colombia Compra Eficiente consideró cláusulas financieras que contemplen posibles variaciones en los costos asociados a cambios tributarios y arancelarios. Estableciendo mecanismos de ajuste equitativos y transparentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	En la fase de negociación del acuerdo marco, Colombia Compra Eficiente consideró cláusulas financieras que contemplen posibles variaciones en los costos asociados a cambios tributarios y arancelarios. Estableciendo mecanismos de ajuste equitativos y transparentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Proveedor
Tratamiento implementado:	Con ocasión de la facturación del periodo 1 al 30 de noviembre de 2025, se solicitó al proveedor la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad aplicable, es así como el Represente Legal de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, aportó la planilla de aportes No. Planilla No. 9494817593, correspondiente a salud (octubre de 2025) y pensión (octubre de 2025). Lo anterior, se refuerza con certificaciones emitidas por revisores Fiscal de cada una de las empresas miembros de la Unión Temporal, en las que certifican que cada una ha cumplido con los aportes de seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses.		
Aportó Observaciones:	El riesgo no se materializo		
Riesgo 6:	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, se mantuvo comunicación permanente, con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		

Observaciones:	El riesgo si se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, se mantuvo comunicación permanente, para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.	Responsable:	Proveedor + Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, se mantuvo una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos: (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago.	Responsable:	Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Desde el inicio de ejecución de la orden de compra y en periodo objeto de facturación, se ha informado clara y oportunamente al proveedor de los requisitos y documentos soporte para el trámite de pago de las facturas radicadas para su pago. Mediante una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de las marcas(s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Durante el periodo 1 al 30 noviembre de 2025, se ha mantenido una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

--

En cuanto a la Orden de Compra No. 143990, durante el pedido comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, no se generó la necesidad de iniciar un proceso administrativo sancionatorio.

12.Verificación de incentivos:

Requisitos persona Mujer cabeza de familia, El proveedor aporta información de las mujeres que son cabeza de familia y sus respectivos documentos de identidad. Adicionalmente aporta política de datos personales suscrita por las trabajadoras, cinco en total.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía en las instalaciones de la Entidad Compradora durante la prestación del servicio que aporta en proveedor en la POLITICA DE GESTION AMBIENTAL CODIGO: POL-G-08 Versión: 01.

Se evidencia que la empresa orienta a los operarios a el seguimiento de protocolos de disposición adecuada de los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la Entidad Compradora que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidad Compradora durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

Incentiva al personal para que implemente buenas prácticas en el uso eficiente de los recursos naturales. Da a conocer al personal por medio de capacitaciones, estrategias y hábitos para racionalizar y hacer uso eficiente de los recursos naturales.

14.Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Bogotá a los 2 días del mes de diciembre de 2025.

CARLOS FERNANDO GARCIA ZAPATA

Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera
Supervisor según Oficio de Resolución 009914 del 29 de agosto de 2025. Acta de posesión del 5 de septiembre de 2025



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos